

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

30 OCT. 2023

Siendo procedente la solicitud y en atención a que por error involuntario en proveído de fecha 12 de septiembre de 2023, se omitió resolver sobre las medidas cautelares, se dispone:

ORDENAR el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso de la referencia, previa verificación de remanentes. **Oficiese.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 109
Hoy 31 OCT. 2023
La Sria. 
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-